

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

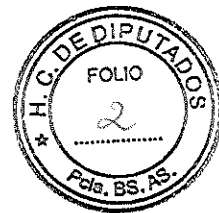
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

La necesidad de que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la Ley 14.737 "Boleto Estudiantil", a los efectos de dar cumplimiento al artículo 9 de la misma que fuera obviado por la gestión del Sr. Gobernador Scioli al no cumplir con el plazo establecido para su reglamentación antes de la finalización del ciclo lectivo 2015.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La ley 14.735 crea el régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte provincial en diferentes modalidades para todos los alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal o privada de nuestra provincia. Esta ley fue el fruto de uno de los acuerdos más importantes que vivió nuestro Poder Legislativo, ya que fue sancionada por unanimidad de todos los bloques políticos el día 1ro de Julio de 2015.

Vemos con preocupación que todavía no se encuentre reglamentada por el Poder Ejecutivo, esta falta de reglamentación constituye un retroceso en términos de derechos que creíamos garantizados en aquel momento. Sin ir más lejos, creo que la Sra. Gobernadora de la provincia debe reglamentar en forma urgente la presente, ya que es la voluntad y naturaleza del Poder Legislativo el sancionar normas que deben ser de cumplimiento efectivo. No obstante ello, debemos tener presente que la gestión del Gobernador Scioli incumplió con la presente ley, en virtud de que el artículo 9 establecía la reglamentación antes de la finalización del ciclo lectivo vigente al momento de su sanción, es decir antes de diciembre de 2015.

Como podemos ver, esto genera un sinnúmero de problemas, fundamentalmente para nuestros estudiantes que son beneficiados por una ley legítima pero que efectivamente no pueden beneficiarse de los mismos frutos de un incumplimiento manifiesto por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

En virtud de que es naturaleza propia del Poder legislativo, sancionar y ejercer el control por el respeto de las normas vigentes es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.